



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00026-00
Demandante: Rosa Ana Moreno Moreno
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Teniendo en cuenta que se efectuó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas y en el Registro de Procesos de Pertenencia en debida forma de las personas indeterminadas, sin que comparecieran al presente tramite, es del caso proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 y numeral 8 del artículo 375 del C.G.P. y designarles curador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **PEDRO PABLO HERRERA HERRERA** quien litiga en este juzgado, como **Curador Ad Litem** para que represente a la parte demandada, esto es personas indeterminadas.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al auxiliar designado por el medio más expedito, infórmesele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 16 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA